

¡AQUÍ VOTAMOS TODXS!



RESPECTO HACIA

LAS PERSONAS TRANS



**SI TE SIENTES MALTRATADXS
¡DENUNCIA!**

- La diferencia entre la apariencia física y los datos que aparecen en el DNI no son motivo para impedir el derecho al voto.
- Es un **delito prohibir** a las personas trans ejercer su derecho al voto (Ley N.º 26859, inciso C del artículo 383 y artículo 323 del Código Penal).

FONO ONPE: 0800 20101

Capacítate virtualmente en:
www.onpeduca.edu.pe

